
Con fecha 17 de febrero de 2025, el Comité de Dirección de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid ubicada en el Campus de Cantoblanco aprobó contratar, mediante procedimiento abierto simplificado, el **suministro de “material de oficina de la FUAM”** (expediente SU 05-2025).

D. Ernesto Fernández -Bofill González, en su calidad de representante de la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** (en lo sucesivo, “FUAM”), con domicilio en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Einstein 13, Pabellón C, 2ª planta, 28049 – Madrid, y con C.I.F. G-80065279, por delegación otorgada por el Comité Ejecutivo de la FUAM en virtud del poder otorgado con fecha 15 de febrero de 2024, ante el Notario de Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Juan Álvarez-Salas Walther, con el número de protocolo 408, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326.2 del texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público y 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE** designar a los miembros componentes de la **MESA DE CONTRATACIÓN**, que estará constituida de la siguiente forma:

Presidenta:

Mª Jesús Alcalá Caldera, Gerente.

Vocales:

Eva Crespo, Coordinadora de la Unidad Económica.

Jorge Zey Gómez, Coordinador de Planificación, Organización y Procesos.

Cristina de Pereda García, Técnico de la Unidad de Asuntos Legales y RRHH.

Secretaria:

Isabel de Puelles Castro, Director de la Unidad de Asuntos Legales, Calidad y Recursos Humanos de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta, la Secretaria y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

Órgano de Contratación.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.